REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

//..

- RADIACIONES.- Ing. Abel González, Directivo Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).
- RAYOS X.- Ing. César Arias, Director Nacional de Saneamiento. Mi-
- nisterio de Salud Pública y Medio Ambiente.
- ILUMINACION.- Ing. Herberto Buhler. Director del Laboratorio de Luminotecnica. Universidad Nacional de Tucumán (UNT).
- RUIDOS Y VIBRACIONES.- Ing. Guillermo Fuchs, Director del Centro Investigaciones de Acústica y Luminotecnica. Universidad Nacional de Córdoba.
- RIESGO ELECTRICO._ Ing. Fernando Ocaña Madrid, Directivo de HST en Empresa Provincial de Energía Electrica de Córdoba (EPEC).
- PROTECCION CONTRA INCENDIOS.- Ing. Oscar Marucci, Directivo HST de Comisión Nacional de Energía Atómica.
- ERGONOMIA.- Lic. Marcelo Vernhes, Profesor Universidad Nacional de Cuyo.
- SOLIDOS - LIQUIDOS - GASES.- Ing. Domingo Miceli, Directivo de HST de "AFNE".
- RIESGO EN LA CONSTRUCCION.- Arq. Oscar Suarez, Profesor Faculta de Ingeniería Universidad Nacional de Rosario (UNR).
- RIESGOS EN TRABAJOS RURALES.- Ing. Agr. Nello Cucchi, Investigador del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- RIESGO EN MINERIA.- Dr. Jorge R. Cuomo, Sub-Secretaría de Minería de la Nación, Profesor U.B.A.
- RIESGO EN EL TRANSPORTE.- Dra. Hilde J. Riera. Comisión Nacional del Transito y la Seguridad Vial. Profesora U. B. A.
- DERECHO LABORAL.- Dr. Raul Altamira Gigena, Profesor Universidad Nacional de Córdoba.
- SEGURIDAD SOCIAL.- Dr. Javier Hunicken, Director Instituto de Seguridad Social. Universidad Nacional de Córdoba.
- ORGANIZACION.- Ing. Oscar Di Marco, Director Saneamiento Ambiental. Provincia de Buenos Aires.

//..

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

//..

--ESTADISTICA Y COSTOS.- Ing. Arturo Villafañe, Directivo de - HST de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).

- SELECCION Y CAPACITACION.- Ing. Renzo Terzano, Directivo de - Capacitación en "XEROX".
- Ing. José García Di Pascale, ex-Directivo de HST de Y.P.F.
- Ing. Pedro Huerta Palau, Presidente Comisión HST de la Unión Industrial Argentina.

Se deroga la nómina de asesores dispuestos para cada una de las materias en las resoluciones de Consejo Superior nros. 702 de - fecha 18 de octubre de 1979, 838 de fecha 30 de diciembre de - 1980, 519 de fecha 5 de noviembre de 1981 y 956 de fecha 21 de diciembre de 1982.

ARTICULO 4º.- Establecer que será requisito para realizar este curso de especialización, poseer título de ingeniero en cualquiera de las especialidades, expedido por universidades nacionales, provinciales oficiales o privadas debidamente reconocidas por el Estado o extranjeras con título debidamente revalidado en la República Argentina.

ARTICULO 5º.- El Rectorado conjuntamente con las Facultades Regionales correspondientes, otorgará a los participantes que satisfagan los requisitos del plan de estudio, cumplan con la condición de alumnos regulares (85% de asistencia a clase) y aprueben las evaluaciones, un diploma según modelo del anexo II de - la ordenanza nº 275 que será confeccionado en la Universidad.

ARTICULO 6º.- Cada Facultad Regional propondrá la designación - de los profesores y de un encargado del curso.

ARTICULO 7º.- Los cursos serán supervisados por los asesores designados por resolución de Consejo Superior nº 11 del 22 de enero de 1982.

ARTICULO 8º.- Oportunamente se establecerán los aranceles correspondientes a la primera y segunda cuota como asimismo el valor de la hora cátedra correspondiente al pago de los profesores a cargo del dictado del mismo.

ARTICULO 9º.- Las Facultades Regionales que dicten el curso re-